

26-05-09

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM000426      FECHA EXPEDICIÓN: 12-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 62.844

NOMBRE: VAZQUEZ SOTO JOSE ISAIAS

UBICACIÓN: AVENIDA CERRO DEL 4      EXTERIOR: SI      INTERIOR:

COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: TECOLOTLAN

CALLE CRUCE 2: TEATRO DE LAS AMERICAS

GIRO: TACOS      TACOS Y REFRESCOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 36      IMPORTE: \$501.24

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:40 a	A: 12:00:40 a	VIERNES	SI	DE: 06:00:40 a	A: 12:00:40 a
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE: 06:00:40 a	A: 12:00:40 a
MIÉRCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 06:00:40 a	A: 12:00:40 a
JUEVES	SI	DE: 06:00:40 a	A: 12:00:40 a				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES: ART. 43ID

*[Signature]*  
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Signature]*  
ACEPTO

VAZQUEZ SOTO JOSE ISAIAS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del pabellón a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) los municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en las zonas municipales.

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará lugar a la no renovación del permiso provisional. Tel. 1057-6000

*[Handwritten mark]*